



Bogotá D.C. 25 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00647

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Atn. María Fernanda Zuluaga Martínez

Directora Regional (E)

KR 10 16 82 PI 4

Teléfono: 601 5801111 EXT 2700.

Email: sau@car.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000091 del 18 de enero de 2023.

ASUNTO: Solicitud de información. Radicado CAR No. 01222014148


Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, remitida a este Despacho por la Secretaría de Gobierno, en la que solicitan se informe si existen permisos de actividades de construcción y reparaciones locativas para el predio identificado como Lote 1 Las Mercedes, con el chip catastral **AAA0247AHTO**, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio identificado como Lote 1 Las Mercedes, con el chip catastral **AAA0247AHTO**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.C. Secretaría de Gobierno Email: comunicacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: K.J.

Revisó: A.L.